

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (ALUMNADO)

En la presente norma se recogen las directrices de funcionamiento del alumnado matriculado en los estudios de Grado y Máster.

NORMAS GENERALES

- Las aulas deberán permanecer cerradas con llave siempre que en las mismas no se lleve a cabo ninguna actividad docente. Los alumnos deberán abandonar el aula al terminar la clase.
- Está prohibido comer **todo tipo de alimentos** en las clases.
- El alumnado vendrá aseado.
- Está prohibido el uso del móvil en clase (excepto si el docente lo requiere). Ante una emergencia, se puede localizar a cualquier alumno en el teléfono de la Escuela 958 29 28 44.
- Tras cada clase, el alumnado retirará aquellos elementos que haya utilizado (papeles sobrantes, restos de goma, etc...) para que el aula quede en perfectas condiciones para el siguiente grupo.
- El alumnado tratará con respeto y corrección tanto al profesorado como al resto de compañeros.
- Toda falta de respeto e infracción de las normas de convivencia hacia el personal de ESADA, tendrá la misma repercusión en cuanto al régimen disciplinario.
- En caso de que un alumno no respete las presentes normas de funcionamiento, o su comportamiento no sea adecuado, se dará una amonestación por escrito al alumno por parte del profesor y que quedará en su expediente. Si se persiste en la actitud, el docente podrá expulsar a dicho alumno y comunicará a la coordinación dicho incumplimiento de las normas de convivencia que notificará al alumno la sanción impuesta.

El incumplimiento de las normas de convivencia se clasifican en:

- Conductas contrarias a la convivencia:
 - o Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - o Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 - o Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
 - o Pequeños daños en las instalaciones.
 - o Conductas similares a las anteriores.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:
 - o Agresión física.
 - o Injurias y ofensas.
 - o Acoso escolar.
 - o Amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - o Grandes daños a las instalaciones.

- o Alumnos que hayan sufrido dos expulsiones por la conducta contraria a la convivencia.
- o Incumplimiento de normas sanitarias.
- o Conductas similares a las anteriores.

Régimen disciplinario para:

- Conductas contrarias a la convivencia
 - o Expulsión de hasta 3 días al alumno del centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
 - o Expulsión desde tres días a un mes.

La expulsión del centro NO dará derecho a devolución de ningún tipo de tasas. Igualmente, el alumnado deberá seguir abonando sus pagos a la escuela.

Se computarán como falta de asistencia los días de expulsión del alumnado.

No se permite que el alumnado reciba pedidos por correo postal para uso privado en las instalaciones de la Escuela.

NORMAS USO ESTUDIO DEL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA

El alumnado matriculado podrá disfrutar de una hora de uso del estudio de fotografía, previa reserva del mismo en administración, donde deberá dejar el documento de identidad (el de la persona que ha hecho la reserva).

El estudiante se compromete a:

- Cuidar el material del aula y dejar todo en el mismo sitio en el que se encontraba así como devolver el disparador y el fotómetro en la zona de información de la escuela.
- Notificar cualquier anomalía que se detecte en el aula o los equipos antes de su uso.
- Se hará responsable de los costes de reposición del material en caso de hacer un mal uso del mismo.